

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

043

Fecha: 11/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 001 2010 01633	Tutelas	DILIA CRADENAS RODRIGUEZ	SALUD TOTAL EPS - S	Otras terminaciones por Auto AUTO CUMPLASE - Se impone dar por terminado el presente tramite.	08/09/2023	
11001 40 03 001 2011 01092	Tutelas	GLORIA MARINA GONZALEZ VIRGUEZ OBRANDO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO FERNANDO GONZALEZ VIRGUEZ	SALUD TOTAL EPS SUBSIDIADA	Auto requiere AUTO CUMPLASE - Se requiere por segunda vez al representante legal de la EPS CAPITAL SALUD o quien haga sus veces, para que en forma inmediata rinda un informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela de fecha 15 de septiembre de 2011.	08/09/2023	
11001 40 03 001 <u>2020 00003</u>	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	JAIRO HERNANDO FLOREZ SARMIENTO	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	08/09/2023	
11001 40 03 001 <u>2020 00712</u>	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.	CECILIA MIRANDA DE CASAS	Sentencia de Primera Instancia	08/09/2023	
11001 40 03 001 <u>2022 00469</u>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS - AECSA	NEUTA SALCEDO JESSICA LORENA	Auto pone en conocimiento	08/09/2023	
11001 40 03 001 <u>2022 00816</u>	Ejecutivo Singular	OSCAR JOAQUIN SILVA SALAZAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DE COMFENALCO	Auto resuelve corrección providencia Se niega la solicitud de corrección que antecede, teniendo en cuenta que el auto de fecha 17 de agosto de 2023 se encuentra proferido en derecho y en los términos del artículo 286 del C.G.P.	08/09/2023	
11001 40 03 001 <u>2023 00614</u>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR ANDRES PUENTES TIERRADENTRO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior El apoderado judicial debe estarse a lo resuelto en providencia del 17 de agosto de 2023.	08/09/2023	
11001 40 03 001 <u>2023 00862</u>	Medidas Cautelares	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SA	ORJUELA VALENCIA MARYLUNA	Auto decide recurso No revoca el auto de fecha 10 de agosto de 2023, niega apelación.	08/09/2023	
11001 40 03 072 <u>2017 00300</u>	Ordinario	JUAN CARLOS IBARRA FONSECA	JUAN ANDRES IBARRA RODRIGUEZ	Auto resuelve renuncia poder Previo a resolver sobre la renuncia de poder, el abogado o ANTONIO JOSE RESTREPO NAVARRO aporte las comunicaciones dirigidas al poderdante, conforme a lo previsto en el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P.	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/09/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO

Firmado Por:
Alejandro Cepeda Ramos
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63caad906713616a272a2f86053bcef845dd5d31afea301b169c70de7cf52bf3**

Documento generado en 08/09/2023 02:03:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>